BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD UNA PLAZA O POSIBLES EVENTUALIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE RECEPCIÓN TURÍSTICA DE CARMONA

PRIMERA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un trabajador para contratar, en régimen laboral, en la modalidad de interinidad o posibles eventualidades que se produzcan en el Centro Municipal de Recepción Turística de Carmona.

SEGUNDA

Para poder participar en la presente convocatoria será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro de la U.E. y contar con la edad mínima de 18 años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata ni hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller o similar.
- d) Dominar idiomas extranjeros: inglés, francés o alemán fundamentalmente.
- e) Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El procedimiento selectivo constará de dos fases:

FASE A: valoración de currículo de acuerdo con el baremo que se detalla en estas bases. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta fase es 6 puntos.

FASE B: entrevista personal que versará sobre los 4 bloques temáticos que se detallan mas adelante. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta fase es 24 puntos.

A) Fase de Concurso

Consistirá en la valoración, por parte del Tribunal Calificador, de los méritos aportados por los/las aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A.1- Experiencia profesional

En puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca:

- Fuera de la Administración Pública......0,25 puntos/mes completo.
- En el ámbito de la Administración Pública 0,50 puntos/mes completo.

La experiencia alegada deberá haberse adquirido dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria en puestos de trabajo de la misma naturaleza al descrito en la presente convocatoria. El máximo de puntuación a otorgar en este apartado es de **4,00** puntos

A.2- Cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con el puesto ofertado:

Cursos de 21 a 40 horas	0,25 puntos.
Cursos de 41 a 100 horas	
Cursos de 101 a 200 horas	0,75 puntos.
Cursos de más de 200 horas	1,00 puntos.

Si el curso es impartido por Organismo Oficial deberá calificarse con una puntuación adicional de 0,25 puntos y con otros 0,25 puntos adicionales si tuviesen carácter selectivo.

El máximo de puntuación a otorgar en este apartado es de 2,00 puntos.

B) Fase de entrevista

Los/as aspirantes deberán someterse a una entrevista, que versará sobre los aspectos, cuestiones o circunstancias necesarias para determinar su idoneidad para las funciones del puesto ofertado, a cuyo efecto deberán haber presentado, previamente, junto a la solicitud, el correspondiente curriculum.

Se harán 4 bloques de preguntas sobre:

- Patrimonio Histórico Artístico y Etnográfico de Carmona.
- Informática: Windows, Microsoft Office, Internet, etc.
- Idiomas
- Otros que considere el tribunal

Cada bloque se puntuará de **0 a 6** puntos. La puntuación máxima de la fase de entrevista será, por tanto, de **24** puntos, siendo necesario sacar un mínimo de 12 puntos para considerarse superada esta fase.

Superada la fase de entrevista, la puntuación total obtenida, que determinará el orden de prelación de los aspirantes seleccionados en este proceso, será la que resulte de sumar las obtenidas en la fase de concurso y la entrevista.

En caso de empate se resolverá primero por apartado B y, si persistiera, por apartado A.2.

CUARTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador de las pruebas de selección estará compuesto por:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales: Cada uno de los representantes de los Grupos Políticos Municipales presentes en el Consejo de Administración de Sodecar.
- Técnicos o expertos designados por el presidente de Sodecar.
- Secretario: El Secretario del Consejo de Administración de Sodecar, que actuará con voz pero sin voto.

QUINTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Los/as interesados/as deberán presentar sus instancias en el Registro del Centro Municipal de Recepción Turística y dirigirlas al Presidente del Consejo de Administración de Sodecar, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

A estos efectos acompañarán la documentación justificativa de cumplir éstos. Asimismo, adjuntarán a la misma curriculum y la documentación justificativa de los méritos alegados para su baremación en la fase de concurso, y el plazo de admisión de instancias será de diez días naturales: del 21 de noviembre al 30 de noviembre, ambos incluidos. Estas Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, de SODECAR y en la página web municipal www.carmona.org.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que cuenten con la correspondiente documentación justificativa (bastará con fotocopias simples), que en todo caso debe ser presentada dentro del plazo de admisión de instancias. El tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de la documentación presentada con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

No se admitirán méritos que se presenten con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes o que no figuren en la solicitud.

SEXTA.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

El calendario de las pruebas será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de SODECAR y en la página web municipal www.carmona.org con antelación suficiente para su conocimiento.

No se convocará a los/las solicitantes que no cumplen los requisitos exigidos en base segunda.

SÉPTIMA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Una vez finalizado el proceso selectivo y establecido el orden de prelación, el Tribunal Calificador, comunicará al Consejo de Administración de SODECAR la relación de los aspirantes que hayan resultado aptos. Se formará una Bolsa de Trabajo con estos aspirantes para cubrir las posibles bajas y/o nuevas incorporaciones.

Esta Bolsa de Trabajo tendrá una validez de tres años, a partir de la fecha en la que el Consejo de Administración de SODECAR apruebe definitivamente los resultados obtenidos.

OCTAVA.-PUESTO DE TRABAJO:

Las funciones a realizar son las siguientes:.

- Labores propias de una oficina de información turística.
- Atención a personalidades y grupos que se considere protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona que realicen visita a la ciudad.
- Visitas guiadas y venta de entradas al Alcázar de la Puerta de Sevilla.
- Colaboración en los diversos proyectos que desarrolla el Centro Municipal de Recepción Turística.

El contrato se realizará por cuarenta horas semanales trabajadas de lunes a domingo.

NOVENA.-FACULTADS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.

Carmona, 20 de noviembre de 2007
- Fl Gerente de Sodecar –